



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

07 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-492-5-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 346-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 35/36, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se invitó a formular cotización a la Licitación Privada N° 06-SSP-2017, para la adquisición de insumos varios de herrería, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 25/32) con destino a reparaciones y confecciones en las plazas saludables, barandales y carros barrenderos, en marco de las tareas efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que las correspondientes invitaciones obran a fojas 37/40.

Que según consta en el Acta N° 119 obrante a foja 155, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 06-SSP-2017, realizado el día 11/04/17, se presentaron formulando cotización las Firmas: HIERROMAT S.R.L, C.U.I.T N°30-70977914-8 (fojas 41/154), quien cotiza a fojas 151/152 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$317.853,00).

Que en el Acta mencionada precedentemente se deja constancia que la Firma SIDERMET SAN LUIS S.R.L no ha presentado Garantía de Oferta, por lo que resulta procedente la desestimación de dicha oferta, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que por Resolución N° 569-SH-2017, obrante a foja 157, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 06-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 158/159, 168/169 y 170/171, respectivamente.

Que a foja 160 la Comisión de Evaluación y Preadjudicación emite informe preliminar, advirtiendo a las firmas oferentes a cumplimentar documental faltante, advertencia subsanada a fojas 161/166.

Que a fojas 172/173 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **CALIDAD- PRECIO** ..." concluyendo que: "...se deberá **PRE-ADJUDICAR** la presente licitación a la firma: **HIERROMAT S.R.L**, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$317.853,00)**, por los ítems: **2.1 al 2.39**, excepto el ítem **2.23**-..."

Que a fojas 176/176 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", solicitando: "... dar intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva..." advertencia subsanada por Contaduría General a foja 178.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 346-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

DECRETO N°

837 - SSP - 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 06-SSP-2017 para la adquisición de insumos varios de herrería, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 25/32) con destino a reparaciones y confecciones en las plazas saludables, barandales y carros barrenderos, en marco de las tareas efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto lo solicitado en el ítem 2.23, por falta de cotización del mismo.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 06-SSP-2017, a la firma HIERROMAT S.R.l, los ítems, 2.1 al 2.39, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$317.853,00)**, conforme cotización obrante a fojas 151/152.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09-14-16-00-00-00-01-4-40-2-9-9-0.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

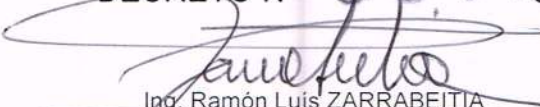
ARTICULO 6.- Notificar a la Firma Oferente, el presente Decreto.-

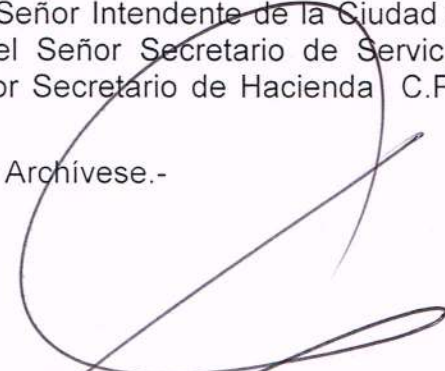
ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

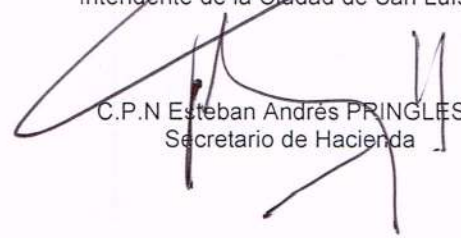
ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 837 - SSP-2017


Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis


C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda